



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 31.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR - PRESIDENCIA *PRO TEMPORE* PROSUR - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 15 de enero de 2020

VISTOS: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 07 de fecha 8 de enero del 2020, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para la organización de eventos para la Cumbre Mercosur - Presidencia *Pro Tempore* Prosur - Plurianual - ad referéndum, y se conforma el Comité de Evaluación.

La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

El Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, que en su Artículo 14, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante.

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado a licitación, así como de contar con un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el citado proceso de licitación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional para las contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que por Resolución N° 1188 del 12 de diciembre de 2019, se aprobó el programa anual de contrataciones - ad referéndum del presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones relacionado con el citado proceso, y de autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para la organización de eventos para la Cumbre Mercosur - Presidencia *Pro Tempore* Prosur - Plurianual - ad referéndum, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de constituir un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la estimación de las ofertas con observancia de la metodología y los parámetros establecidos para tal efecto en las bases del llamado correspondiente.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 346/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Asinas

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 31.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR - PRESIDENCIA *PRO TEMPORE* PROSUR - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para la organización de eventos para la Cumbre Mercosur - Presidencia *Pro Tempore* Prosur - Plurianual - ad referéndum, dentro del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para la organización de eventos para la Cumbre Mercosur - Presidencia *Pro Tempore* Prosur - Plurianual - ad referéndum.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director de Finanzas
 - Director Administrativo
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
 - Director General de Protocolo
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos del Gasto: 280 - Otros Servicios en General, 250 - Alquileres y Derechos; 220 - Transporte y Almacenaje, 320 - Textiles y Vestuario; 330 - Producto de Papel Cartón e Impresos; y, 340 - Bienes de Consumo de Oficina, correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021, respectivamente.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Antonio Rivas Palacios
Ministro